

DECRETO :

UNICO.— El señor Leonardo Sabater, queda nombrado Director de Programas, en relación con el Acuerdo sobre Desarrollo de la Comunidad, suscrito entre el Gobierno de la República Dominicana y la Misión de la Alianza para el Progreso del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, en fecha 31 de julio de 1962, en sustitución del señor Fiore Marra.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 41, que deroga el Decreto No. 8446, del 6 de agosto de 1962, y en consecuencia, pasa nuevamente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio la Dirección General de Turismo.

G. O. No. 8745, del 20 de marzo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 41

CONSIDERANDO que el turismo nacional no ha alcanzado el desarrollo que se pretendió lograr cuando se dispuso que la Dirección General de Turismo pasara a ser una dependencia de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Queda derogado el Decreto No. 8446, de fecha 6 de agosto de 1962, que pasa la Dirección General de Turismo a la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana.

Art. 2.— En consecuencia, la Dirección General de Turismo dependerá nuevamente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3.— El Secretario de Estado de Industria y Comercio queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Art. 4.— Se ordena la publicación de este Decreto en un periódico de amplia circulación en el territorio nacional, para su conocimiento y cumplimiento.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en el diario "La Nación", de Santo Domingo, el día 14 de marzo de 1963.

Decreto No. 42, que concede la incorporación a la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Personal de la Planta de Recauchado, C. por A. domiciliada en Santo Domingo.

G. O. No. 8745, del 20 de marzo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 42

VISTA la Ley No. 4332, sobre Asociaciones Cooperativas, de fecha 19 de noviembre de 1955, y la Ley No. 520, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente